



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 28 de Marzo del año 2016, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00016**, propuesto por el señor **LUIS FELIPE GARCÍA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.505.597 de Tuluá (Valle del Cauca), actuando a través de la abogada ALCIRA MILENA VILLOTA MORA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “EL PEDREGAL 2”, ubicado en la Vereda La Victoria, Corregimiento de La Cueva, del Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño, identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26913 aperturado a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N) y perteneciente a un predio de mayor extensión cuya cédula catastral es la No. 52258000100020050000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario